Yo ANA LUCIA SIERRA MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.550.509 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de representante legal de IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES S.A.S IMCARE S.A.S con Nit; 900.068.959-5, certifico que:

- Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.
- Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.
- Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado
- El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.
- Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
- Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de la subred
- El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.
- Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2020 o superior.
- Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.
- Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.
- Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.

- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico
- El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales. (el requerimiento podrá ser verificado por el comité evaluador como por el personal desigando por la subred para la recepción de los equipos)
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud -USS
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico
- El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de las siguientes placas (en lugar de fácil visualización) con las leyendas establecidas en los pliegos.
- El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.
- El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

- El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración y calificaciones avalados por la ONAC de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS). NOTA: es de resaltar que para el aval de los certificados metrológicos no será considerado como valido el certificado de conformidad emitido por el fabricante.
- Los equipos y accesorios contendidos en el presente proceso deberán cumplir con los requisitos y exigencias contempladas en la normatividad vigente aplicable.

Atentamente,



ANA LUCIA SIERRA MURCIA
C.C. No. 51.550.509 de Bogotá
Representante Legal